



Apoyo económico mensual a jóvenes es aprobada por la Cámara de Diputados; pasará al Senado



La Cámara de Diputados de México aprobó por mayoría calificada una reforma constitucional que establece un [apoyo económico mensual para jóvenes](#) en situación de desempleo y que no se encuentran estudiando.

Con 473 votos a favor, el dictamen fue avalado sin modificaciones en lo general y en lo particular, y ahora será turnado al Senado para continuar con el proceso legislativo.

La reforma adiciona un segundo párrafo al [artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos](#). Este nuevo apartado establece que el Estado otorgará un apoyo mensual equivalente a al menos un salario mínimo vigente (actualmente 248 pesos diarios) a jóvenes de entre 18 y 29 años que no tengan empleo y que no estén cursando estudios formales. El objetivo es proporcionarles un recurso económico mientras se capacitan para el trabajo en un periodo de hasta 12 meses, el cual ya está contemplado en el programa social Jóvenes Construyendo el Futuro, sirviendo esta reforma como una medida de reforzamiento legal para garantizar este apoyo a nivel nacional.